



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados de los Fondos Federales Participables, así como los Montos de los Fondos de Aportaciones Estatales, que corresponden a los Municipios del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ESTATALES, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2015/02/09
2015/02/18
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5264 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 FRACCIÓN II Y 13, FRACCIONES VI Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; CON BASE EN EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y

CONSIDERANDO

Que la Administración Estatal asume el compromiso de proporcionar a los Municipios de la Entidad toda la información referente a los recursos que deriven de los esquemas de coordinación fiscal y de los cuales se obtienen recursos participables para las Haciendas Públicas Municipales.

Que en el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los Gobiernos de las Entidades Federativas deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad, el calendario de entrega de las participaciones a los Municipios a fin de dar publicidad y transparentar la distribución de dichos recursos.

Que uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo consiste en establecer las bases para el ejercicio de una política económica que asegure la certeza en las finanzas públicas y proporcione la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de distribución de las participaciones que en Ingresos Federales les corresponden a los Municipios.





Que de conformidad con las estimaciones publicadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015 y siguiendo lo previsto por las disposiciones Federales, se da cumplimiento a la publicidad de la distribución y calendarización de los montos de participaciones en ingresos Federales que corresponden a los Municipios del Estado de Morelos, de acuerdo con las estimaciones contenidas en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2015.

Que a partir del ejercicio fiscal de 2013, se instituye el Fondo Morelense para la Seguridad Pública Municipal, de acuerdo con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, del Código Fiscal para el Estado de Morelos y de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053, de fecha diciembre 26 de 2012.

Que para la programación y administración oportuna, eficiente y eficaz de la Hacienda Pública en los diferentes Municipios de la Entidad, es de incluirse además de la distribución de las participaciones en Ingresos Federales, la asignación de los montos que les corresponden en los Fondos de Aportaciones Estatales.

En tal razón, el presente Acuerdo contiene los montos de las participaciones en Ingresos Federales y de los fondos de aportaciones Estatales que corresponden a cada Municipio del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ESTATALES, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PRIMERO.- Según el Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el





ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015, corresponden al Estado de Morelos las siguientes cantidades:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
Porcentaje	Monto (pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
1.464836	6,838,583,595	2.046826	473,414,189

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, se realizaron considerando la recaudación Federal participable para el año 2015, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o., de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo Primero, fracciones II, IV, V y VI, así como el artículo Segundo, fracciones II, IV, V y VI, de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2015, el monto estimado de los recursos participables a los Municipios asciende a lo siguiente:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS DEL ESTADO (miles de pesos)	PORCENTAJE	PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS (miles de pesos)
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,650,800	20%	1'330,160
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	472,500	100%	472,500
PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA EN IEPS	142,400	20%	28,480
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	315,800	20%	63,160
IMPUESTO SOBRE	5,500	20%	1,100





TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (REZAGO)			
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	84,863	20%	16,973
CUOTA A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES	295,415	20%	59,083
TOTAL			1'971,456

El total de participaciones de los fondos, que finalmente reciba cada Entidad Federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o., de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, motivo por el que la estimación no significa un compromiso de pago.

La distribución a cada Municipio del Estado de Morelos se hará de conformidad a lo siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES 2015

(Miles de pesos)

Municipio	Índice Total	Monto
AMACUZAC	0.017400559	32,177
ATLATLAHUCAN	0.018883638	34,920
AXOCHIAPAN	0.023781495	43,977
AYALA	0.038639316	71,452
COATLÁN DEL RÍO	0.016729651	30,937
CUAUTLA	0.069027324	127,646
CUERNAVACA	0.151828592	280,764





EMILIANO ZAPATA	0.038356157	70,929
HUITZILAC	0.016402826	30,332
JANTETELCO	0.017133379	31,683
JIUTEPEC	0.078172270	144,557
JOJUTLA	0.027249846	50,391
JONACATEPEC	0.019120252	35,357
MAZATEPEC	0.015750709	29,126
MIACATLÁN	0.019602141	36,250
OCUITUCO	0.018447034	34,113
PUENTE DE IXTLA	0.030467011	56,340
TEMIXCO	0.052994086	97,997
TEMOAC	0.017734789	32,795
TEPALCINGO	0.020719837	38,315
TEPOZTLÁN	0.023599670	43,641
TETECALA	0.015688481	29,011
TETELA DEL VOLCÁN	0.018145836	33,556
TLALNEPANTLA	0.016948066	31,341
TLALTIZAPÁN	0.025980934	48,044
TLAQUILTENANGO	0.020593924	38,083
TLAYACAPAN	0.017035947	31,503
TOTOLAPAN	0.016881480	31,216
XOCHITEPEC	0.032589335	60,265
YAUTEPEC	0.043275433	80,026
YECAPIXTLA	0.025835366	47,775
ZACATEPEC	0.018908509	34,966
ZACUALPAN	0.016076106	29,728
TOTAL	1.000000000	1,849,213





Cálculo del Factor 1: Población

Municipio	Población INEGI 2010	Factor 1	Importe
AMACUZAC	17,021	0.009577280	10,626
ATLATLAHUCAN	18,895	0.010631731	11,796
AXOCHIAPAN	33,695	0.018959311	21,036
AYALA	78,866	0.044375873	49,236
COATLÁN DEL RÍO	9,471	0.005329089	5,913
CUAUTLA	175,207	0.098584480	109,382
CUERNAVACA	365,168	0.205470657	227,975
EMILIANO ZAPATA	83,485	0.046974866	52,120
HUITZILAC	17,340	0.009756773	10,825
JANTETELCO	15,646	0.008803602	9,768
JIUTEPEC	196,953	0.110820396	122,958
JOJUTLA	55,115	0.031011795	34,409
JONACATEPEC	14,604	0.008217296	9,117
MAZATEPEC	9,456	0.005320648	5,903
MIACATLÁN	24,990	0.014061231	15,601
OCUITUCO	16,858	0.009485564	10,525
PUENTE DE IXTLA	61,585	0.034652298	38,448
TEMIXCO	108,126	0.060839724	67,503
TEMOAC	14,641	0.008238115	9,140
TEPALcingo	25,346	0.014261543	15,824
TEPOZTLÁN	41,629	0.023423569	25,989
TETECALA	7,441	0.004186860	4,645
TETELA DEL VOLCÁN	19,138	0.010768461	11,948
TLALNEPANTLA	6,636	0.003733907	4,143
TLALTIZAPÁN	48,881	0.027504084	30,517





TLAQUILTENANGO	31,534	0.017743372	19,687
TLAYACAPAN	16,543	0.009308321	10,328
TOTOLAPAN	10,789	0.006070693	6,736
XOCHITEPEC	63,382	0.035663424	39,570
YAUTEPEC	97,827	0.055044741	61,074
YECAPIXTLA	46,809	0.026338222	29,223
ZACATEPEC	35,063	0.019729050	21,890
ZACUALPAN	9,087	0.005113022	5,673
TOTAL	1,777,227	1	1,109,528

Factor 2: Marginación

Municipio	Índice de Marginación más 2	Factor 2	Importe
AMACUZAC	1.46832	0.034344329	12,702
ATLATLAHUCAN	1.28633	0.030087543	11,128
AXOCHIAPAN	1.98978	0.046541393	17,213
AYALA	1.33585	0.031245826	11,556
COATLÁN DEL RÍO	1.82953	0.042793110	15,827
CUAUTLA	0.70418	0.016470926	6,092
CUERNAVACA	0.19322	0.004519458	1,671
EMILIANO ZAPATA	0.66854	0.015637298	5,783
HUITZILAC	1.09739	0.025668194	9,493
JANTETELCO	1.49131	0.034882070	12,901
JIUTEPEC	0.31184	0.007294006	2,698
JOJUTLA	0.79088	0.018498858	6,842
JONACATEPEC	1.53124	0.035816042	13,246
MAZATEPEC	1.38283	0.032344699	11,962





MIACATLÁN	1.57085	0.036742528	13,589
OCUITUCO	1.84261	0.043099055	15,940
PUENTE DE IXTLA	1.47697	0.034546654	12,777
TEMIXCO	0.78392	0.018336062	6,781
TEMOAC	1.76583	0.041303153	15,276
TEPALCINGO	1.76557	0.041297072	15,273
TEPOZTLÁN	1.21917	0.028516655	10,547
TETECALA	1.51165	0.035357827	13,077
TETELA DEL VOLCÁN	1.58627	0.037103205	13,722
TLALNEPANTLA	2.09724	0.049054906	18,143
TLALTIZAPÁN	1.17629	0.027513683	10,176
TLAQUILTENANGO	1.31891	0.030849596	11,409
TLAYACAPÁN	1.31642	0.030791354	11,388
TOTOLAPAN	1.77266	0.041462909	15,335
XOCHITEPEC	1.02930	0.024075554	8,904
YAUTEPEC	0.88100	0.020606784	7,621
YECAPIXTLA	1.39993	0.032744672	12,110
ZACATEPEC	0.57378	0.013420841	4,964
ZACUALPAN	1.58330	0.037033736	13,697
TOTAL	42.75291	1	369,843

Cálculo del Factor 3: Ingresos

Municipio	Ingresos Propios	Factor 3	Importe
AMACUZAC	4,587,981	0.002996308	499
ATLATLAHUCAN	44,402,018	0.028997970	4,826
AXOCHIAPAN	5,590,851	0.003651260	608
AYALA	71,372,336	0.046611685	7,757





COATLÁN DEL RÍO	712,794	0.000465510	77
CUAUTLA	97,470,024	0.063655505	10,594
CUERNAVACA	463,755,391	0.302868332	50,406
EMILIANO ZAPATA	92,920,402	0.060684248	10,100
HUITZILAC	3,860,563	0.002521248	420
JANTETELCO	3,528,443	0.002304348	384
JIUTEPEC	161,112,632	0.105219077	17,512
JOJUTLA	44,365,337	0.028974015	4,822
JONACATEPEC	54,945,734	0.035883837	5,972
MAZATEPEC	2,942,663	0.001921788	320
MIACATLÁN	2,896,840	0.001891862	315
OCUITUCO	1,665,095	0.001087437	181
PUENTE DE IXTLA	12,232,557	0.007988811	1,330
TEMIXCO	199,080,956	0.130015345	21,638
TEMOAC	3,159,664	0.002063506	343
TEPALCINGO	9,423,077	0.006154002	1,024
TEPOZTLÁN	17,783,608	0.011614079	1,933
TETECALA	1,538,049	0.001004466	167
TETELA DEL VOLCÁN	1,766,661	0.001153767	192
TLALNEPANTLA	1,939,011	0.001266325	211
TLALTIZAPÁN	25,527,537	0.016671467	2,775
TLAQUILTENANGO	6,770,095	0.004421398	736
TLAYACAPAN	9,625,579	0.006286252	1,046
TOTOLAPAN	2,040,257	0.001332446	222
XOCHITEPEC	76,229,588	0.049783849	8,285
YAUTEPEC	80,612,278	0.052646086	8,762
YECAPIXTLA	16,858,880	0.011010160	1,832
ZACATEPEC	8,817,684	0.005758633	958
ZACUALPAN	1,676,644	0.001094979	182





TOTAL	1,531,211,229	1.000000000	166,429
-------	---------------	-------------	---------

Factor 4: Inverso

Municipio	Suma de montos	Inverso de montos	Factor 4	Importe
AMACUZAC	23,827	0.000041969	0.041051404	8,350
ATLATLAHUCAN	27,750	0.000036036	0.035247940	7,170
AXOCHIAPAN	38,857	0.000025736	0.025172819	5,121
AYALA	68,550	0.000014588	0.014268876	2,903
COATLÁN DEL RÍO	21,817	0.000045836	0.044833402	9,120
CUAUTLA	126,068	0.000007932	0.007758743	1,578
CUERNAVACA	280,053	0.000003571	0.003492658	711
EMILIANO ZAPATA	68,003	0.000014705	0.014383644	2,926
HUITZILAC	20,738	0.000048220	0.047165536	9,594
JANTETELCO	23,052	0.000043380	0.042430987	8,631
JIUTEPEC	143,168	0.000006985	0.006832064	1,390
JOJUTLA	46,072	0.000021705	0.021230340	4,319
JONACATEPEC	28,336	0.000035291	0.034519279	7,022





MAZATEPEC	18,186	0.000054988	0.053785605	10,941
MIACATLÁN	29,505	0.000033892	0.033151134	6,743
OCUITUCO	26,645	0.000037530	0.036709180	7,467
PUENTE DE IXTLA	52,554	0.000019028	0.018611856	3,786
TEMIXCO	95,923	0.000010425	0.010197009	2,074
TEMOAC	24,760	0.000040388	0.039505172	8,036
TEPALCINGO	32,121	0.000031132	0.030451192	6,194
TEPOZTLÁN	38,469	0.000025995	0.025426623	5,172
TETECALA	17,889	0.000055899	0.054676312	11,122
TETELA DEL VOLCÁN	25,862	0.000038666	0.037820681	7,693
TLALNEPANTLA	22,496	0.000044452	0.043479683	8,844
TLALTIZAPÁN	43,467	0.000023006	0.022502852	4,577
TLAQUILTENANGO	31,832	0.000031415	0.030727746	6,250
TLAYACAPAN	22,762	0.000043933	0.042971987	8,741
TOTOLAPAN	22,292	0.000044859	0.043877794	8,925
XOCHITEPEC	56,759	0.000017618	0.017232961	3,505





YAUTEPEC	77,457	0.000012910	0.012628065	2,569
YECAPIXTLA	43,166	0.000023166	0.022659828	4,609
ZACATEPEC	27,812	0.000035956	0.035169406	7,154
ZACUALPAN	19,552	0.000051146	0.050027218	10,176
TOTAL	1,645,800	0.001022360	1	203,413

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

(Miles de pesos)

Municipio	Factor	Monto
AMACUZAC	0.017277853	1,091
ATLATLAHUCAN	0.018878098	1,192
AXOCHIAPAN	0.023866357	1,507
AYALA	0.037404216	2,362
COATLÁN DEL RÍO	0.016974038	1,072
CUAUTLA	0.069086674	4,364
CUERNAVACA	0.152346919	9,622
EMILIANO ZAPATA	0.040878340	2,582
HUITZILAC	0.016399964	1,036
JANTETELCO	0.017095210	1,080
JIUTEPEC	0.077106007	4,870
JOJUTLA	0.026435267	1,670
JONACATEPEC	0.017030075	1,076
MAZATEPEC	0.015717700	993
MIACATLÁN	0.019584885	1,237





OCUITUCO	0.018446747	1,165
PUENTE DE IXTLA	0.030319047	1,915
TEMIXCO	0.053578993	3,384
TEMOAC	0.017673828	1,117
TEPALCINGO	0.020629622	1,303
TEPOZTLÁN	0.023601307	1,491
TETECALA	0.015663419	989
TETELA DEL VOLCÁN	0.018136062	1,145
TLALNEPANTLA	0.016966119	1,072
TLALTIZAPÁN	0.026042740	1,645
TLAQUILTENANGO	0.020518270	1,296
TLAYACAPÁN	0.016965553	1,071
TOTOLAPAN	0.016887505	1,067
XOCHITEPEC	0.034334245	2,168
YAUTEPEC	0.042848408	2,706
YECAPIXTLA	0.026148749	1,652
ZACATEPEC	0.019111333	1,207
ZACUALPAN	0.016046452	1,013
TOTAL	1.00000000	63,160

CUOTA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES

(Miles de Pesos)

Municipio	Población INEGI 2010	Factor 1 Población	Monto
AMACUZAC	17,021	0.009577280	566
ATLATLAHUCAN	18,895	0.010631731	628
AXOCHIAPAN	33,695	0.018959311	1,120





AYALA	78,866	0.044375873	2,622
COATLÁN DEL RÍO	9,471	0.005329089	315
CUAUTLA	175,207	0.098584480	5,825
CUERNAVACA	365,168	0.205470657	12,140
EMILIANO ZAPATA	83,485	0.046974866	2,775
HUITZILAC	17,340	0.009756773	576
JANTETELCO	15,646	0.008803602	520
JIUTEPEC	196,953	0.110820396	6,548
JOJUTLA	55,115	0.031011795	1,832
JONACATEPEC	14,604	0.008217296	486
MAZATEPEC	9,456	0.005320648	314
MIACATLÁN	24,990	0.014061231	831
OCUITUCO	16,858	0.009485564	560
PUENTE DE IXTLA	61,585	0.034652298	2,047
TEMIXCO	108,126	0.060839724	3,595
TEMOAC	14,641	0.008238115	487
TEPALcingo	25,346	0.014261543	843
TEPOZTLÁN	41,629	0.023423569	1,384
TETECALA	7,441	0.004186860	247
TETELA DEL VOLCÁN	19,138	0.010768461	636
TLALNEPANTLA	6,636	0.003733907	221
TLALTIZAPÁN	48,881	0.027504084	1,625
TLAQUILTENANGO	31,534	0.017743372	1,048
TLAYACAPAN	16,543	0.009308321	550
TOTOLAPAN	10,789	0.006070693	359
XOCHITEPEC	63,382	0.035663424	2,107
YAUTEPEC	97,827	0.055044741	3,252
YECAPIXTLA	46,809	0.026338222	1,556
ZACATEPEC	35,063	0.019729050	1,166





ZACUALPAN	9,087	0.005113022	302
TOTAL	1,777,227	1	59,083

TERCERO.- De conformidad con los factores y porcentajes contenidos en el artículo anterior, se determinan los coeficientes efectivos y los montos que corresponden a cada uno de los Municipios del Estado de Morelos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Municipio	Coeficiente Efectivo	Monto
AMACUZAC	0.0171621706	33,834
ATLATLAHUCAN	0.0186361577	36,740
AXOCHIAPAN	0.0236396969	46,605
AYALA	0.0387716670	76,437
COATLÁN DEL RÍO	0.0163958142	32,324
CUAUTLA	0.0699150304	137,834
CUERNAVACA	0.1534528083	302,525
EMILIANO ZAPATA	0.0386952566	76,286
HUITZILAC	0.0162035570	31,945
JANTETELCO	0.0168825193	33,283
JIUTEPEC	0.0791165489	155,974
JOJUTLA	0.0273364918	53,893
JONACATEPEC	0.0187265358	36,919
MAZATEPEC	0.0154370709	30,434
MIACATLÁN	0.0194355316	38,316
OCUITUCO	0.0181784563	35,838
PUENTE DE IXTLA	0.0305877001	60,302
TEMIXCO	0.0532479525	104,976
TEMOAC	0.0174482281	34,398
TEPALCINGO	0.0205233964	40,461
TEPOZTLÁN	0.0235944453	46,515





TETECALA	0.0153429834	30,248
TETELA DEL VOLCÁN	0.0179244288	35,337
TLALNEPANTLA	0.0165526264	32,633
TLALTIZAPÁN	0.0260285616	51,314
TLAQUILTENANGO	0.0205060710	40,427
TLAYACAPAN	0.0168021013	33,125
TOTOLAPAN	0.0165576824	32,643
XOCHITEPEC	0.0327373648	64,540
YAUTEPEC	0.0436144689	85,984
YECAPIXTLA	0.0258604763	50,983
ZACATEPEC	0.0189395982	37,339
ZACUALPAN	0.0157466012	31,044
TOTAL	1	1,971,456

CUARTO.- Según el Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2015, las fechas de entrega al Estado de dichos fondos serán:

CALENDARIO DE ENTREGA AL ESTADO DE MORELOS

MES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
	Día	Día
Enero	26	30
Febrero	25	27
Marzo	25	31
Abril	27	30
Mayo	25	29
Junio	25	30





Julio	27	31
Agosto	25	31
Septiembre	25	30
Octubre	26	30
Noviembre	25	30
Diciembre	28	31

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2015 y por los artículos 2-A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de entrega a los Municipios del Estado de Morelos será:

**CALENDARIO DE ENTREGA A LOS MUNICIPIOS
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**

MES	DÍA
Enero	03 Febrero
Febrero	02 Marzo
Marzo	30 Marzo
Abril	04 Mayo
Mayo	01 Junio
Junio	30 Junio
Julio	03 Agosto
Agosto	31 Agosto
Septiembre	30 Septiembre
Octubre	03 Noviembre
Noviembre	30 Noviembre
Diciembre	31 Diciembre

Se entregará a los Municipios del Estado de Morelos un anticipo a cuenta del Fondo General de Participaciones el día 15 o hábil siguiente de cada mes,





equivalente al cincuenta por ciento de las estimaciones para el mes que corresponda y se complementará en las fechas señaladas en el cuadro anterior.

**CALENDARIO DE ENTREGA A LOS MUNICIPIOS
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**

MES	DÍA
Enero	04 Febrero
Febrero	04 Marzo
Marzo	06 Abril
Abril	05 Mayo
Mayo	03 Junio
Junio	06 Julio
Julio	05 Agosto
Agosto	07 Septiembre
Septiembre	05 Octubre
Octubre	04 Noviembre
Noviembre	07 Diciembre
Diciembre	31 Diciembre

En las mismas fechas señaladas en el cuadro anterior se liquidarán las participaciones que correspondan al Municipio de la Entidad en la participación específica en IEPS, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (rezago), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Fiscalización y Recaudación y Cuotas a la Venta Final de Combustibles.

SEXTO.- La entrega de participaciones en las fechas indicadas estará sujeta a que se reciban de la Federación al Estado de Morelos las participaciones federales conforme al calendario previsto en el artículo Cuarto de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 15, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, la distribución del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios se asigna conforme al siguiente cuadro:





MUNICIPIO	%	F.A.E.D.E.
AMACUZAC	2.748	3,749
ATLATLAHUCAN	3.435	4,687
AXOCHIAPAN	3.166	4,320
AYALA	3.048	4,159
COATLÁN DEL RÍO	3.373	4,602
CUAUTLA	2.693	3,674
CUERNAVACA	2.269	3,096
EMILIANO ZAPATA	2.283	3,115
HUITZILAC	2.381	3,249
JANTETELCO	2.927	3,994
JIUTEPEC	2.124	2,898
JOJUTLA	2.708	3,695
JONACATEPEC	3.200	4,366
MAZATEPEC	3.308	4,514
MIACATLAN	3.635	4,960
OCUITUCO	2.994	4,085
PUENTE DE IXTLA	3.286	4,484
TEMIXCO	3.803	5,189
TEMOAC	3.006	4,102
TEPALCINGO	3.603	4,916
TEPOZTLAN	2.639	3,601
TETECALA	3.833	5,230
TETELA DEL VOLCÁN	2.929	3,996
TLALNEPANTLA	2.888	3,940
TLALTIZAPAN	3.081	4,204
TLAQUILTENANGO	3.174	4,331
TLAYACAPÁN	3.065	4,182
TOTOLAPAN	3.324	4,536
XOCHITEPEC	3.077	4,198





YAUTEPEC	2.801	3,822
YECAPIXTLA	3.414	4,658
ZACATEPEC	2.776	3,788
ZACUALPAN	3.020	4,121
TOTALES	100.000	136,461

OCTAVO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 15 bis, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, del Fondo Morelense para la Seguridad Pública Municipal, corresponderá a cada Municipio:

MUNICIPIO	FONDO DE SEGURIDAD	
	ÍNDICE TOTAL	MONTO
AMACUZAC	0.017400559	6,521
ATLATLAHUCAN	0.018883638	7,076
AXOCHIAPAN	0.023781495	8,912
AYALA	0.038639316	14,480
COATLÁN DEL RÍO	0.016729651	6,269
CUAUTLA	0.069027324	25,867
CUERNAVACA	0.151828592	56,896
EMILIANO ZAPATA	0.038356157	14,374
HUITZILAC	0.016402826	6,147
JANTETELCO	0.017133379	6,421
JIUTEPEC	0.078172270	29,294
JOJUTLA	0.027249846	10,211
JONACATEPEC	0.019120252	7,165
MAZATEPEC	0.015750709	5,902
MIACATLÁN	0.019602141	7,346
OCUITUCO	0.018447034	6,913
PUENTE DE IXTLA	0.030467011	11,417
TEMIXCO	0.052994086	19,859
TEMOAC	0.017734789	6,646
TEPALCINGO	0.020719837	7,765





TEPOZTLAN	0.023599670	8,844
TETECALA	0.015688481	5,879
TETELA DEL VOLCÁN	0.018145836	6,800
TLALNEPANTLA	0.016948066	6,351
TLALTIZAPÁN	0.025980934	9,736
TLAQUILTENANGO	0.020593924	7,717
TLAYACAPAN	0.017035947	6,384
TOTOLAPAN	0.016881480	6,326
XOCHITEPEC	0.032589335	12,212
YAUTEPEC	0.043275433	16,217
YECAPIXTLA	0.025835366	9,682
ZACATEPEC	0.018908509	7,086
ZACUALPAN DE AMILPAS	0.016076106	6,024
TOTAL	1.000000000	374,739

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de hacerlo del conocimiento general.

SEGUNDO.- Remítase un ejemplar de la presente publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal.

DADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**LA SECRETARIA DE HACIENDA
LIC. ADRIANA FLORES GARZA
RÚBRICA.**

